Barranquilla, 24 marzo de 2023

ARQUITECTA
CLAUDIA GELVES GIL
Asesor de Despacho
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
DISTRITO DE BARRANQUILLA

E.S.D.

REF: INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS ENTRE EL 23 DE FEBRERO DE 2023 Y EL 22 DE MARZO DE 2023.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CD-52-2023-0433.

Por medio de la presente me permito rendirle informe de gestión referente a lo ejecutado en el periodo de la referencia:

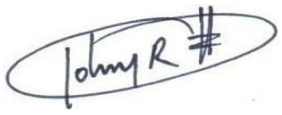
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
1. Atención a ciudadanos y asesoramiento de proyectos arquitectónicos.	Se atendieron y asesoraron a los ciudadanos de manera personal, llamadas telefónicas, WhatsApp, correos electrónicos, videoconferencias y por medio del Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática – SIGOB, a los propietarios, apoderados, representante legal y arquitectos, de los diferentes inmuebles e inquietudes y dudas que presenten en cada uno de sus respectivos proyectos arquitectónicos tanto en el sector del Centro Histórico de Barranquilla – Atlántico, sector comprendido por los barrios El Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, declarados Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional y el sector de Barrio Abajo del Rio de Barranquilla – Atlántico, declarados Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital, en sus respectivas áreas declaradas y zonas de influencia. Esto con el fin de la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad, del patrimonio arquitectónico del distrito de Barranquilla.
2. Respuesta inicial de oficio de respuestas a la ciudadanía.	Se elaboraron los oficios de las respuestas iniciales y derechos de petición de los propietarios, apoderados, representantes legales y arquitectos, que radican las diferentes solicitudes, como las intervenciones de inmuebles en los sectores declarados BICNAL que los conforman el sector

	comprendido por los barrios El Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado y Centro Histórico de Barranquilla, BICDIS como el barrio Abajo del Rio de Barranquilla - Atlántico. En esta respuesta inicial se le hace una minuciosa revisión (Checklist) de los documentos radicados, esto con el fin de mirar si CUMPLE o NO con los requisitos exigidos por la Secretaria de Cultura y Patrimonio, esto con el fin de presentar dichos proyectos a la Comisión Técnica de Proyectos, grupo encargado de hacer la debida revisión de los proyectos y emitir Concepto Técnico Favorable, antes de las sesiones del Consejo de Patrimonio Cultural, cual sea el tipo de intervención solicitada, por el usuario o propietario.
3. Inicio de construcción de la Concha Acústica Conidec.	Se realizo visita de campo, al sitio de la obra correspondiente a la construcción de la Concha Acústica Conidec, con el fin de supervisar las actividades de excavación de la tarima y demolición de las graderías existentes de la tarima, por parte de la Secretaria de Cultura y patrimonio al Contratista del Consorcio Cedinpro, esto con el fin de llevar un control de los avances que se van presentando en la construcción de dicha infraestructura cultural, proyecto que servirá para desarrollar culturalmente el potencial de la comunidad del barrio de la Ciudadela 20 de Julio. Proyecto que corresponde al aumento de la infraestructura Cultural por parte del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
4. Registro fotográfico de la antigua fábrica de Coltabaco.	Se realizó una visita a las instalaciones de la antigua fabrica de Coltabaco, esto con el fin de realizar un registro fotográfico que servirá para el diagnóstico del estado actual del inmueble, para terminar de ajustar las propuestas económicas correspondientes a los presupuestos en acabados en las actividades de estuco, pintura, piso, luminarias, aparatos sanitarios, divisiones de baños y carpintería de madera. Esto con el fin de mejorar las condiciones físicas del inmueble en el segundo (2do) piso, para que entre en funcionamiento la formación de las Escuelas Distritales de Arte – EDA.
5. Reunión de la Comisión Técnica de Patrimonio Material – Sesión 1.	Se asistió a la primera (1ra) sesión ordinaria del año 2023 correspondiente de la Comisión

	Técnica de Patrimonio Material, integrado por la Secretaria de Planeación, Control Urbano y Espacio Público, Edubar y la Secretaria de Cultura y Patrimonio, realizando la presentación ante las distintas dependencias que integran la Comisión Técnica, en el cual se presentaron seis (6) proyectos de intervención en inmueble y dos (2) de espacio público, localizados en los sectores declarados Bien de Interés Cultural – BIC, como el sector del Centro Histórico de Barranquilla, Prado, Bellavista y Altos del Prado y Barrio Abajo del Rio de Barranquilla - Atlántico, en el cual se realizó un análisis de la norma urbana que le aplican a los distintos proyectos presentados. Esto con el fin de que las propuestas arquitectónicas y de espacio público obtengan una aprobación normativa mediante concepto técnico previo favorable dichos y poder ser presentado ante el Consejo de Patrimonio Cultural, que emitirá la aprobación de intervención mediante acta del Consejo. Todo este proceso se realiza para salvaguardar, proteger, recuperar, conservar y sostener el patrimonio BIC inmueble del Distrito de Barranquilla.
6. Comité de obra No.1 de la Construcción de la Concha Acústica de Conidec.	Se realizo acompañamiento al primer (1er) comité de obra, en el cual asistieron las Secretarias de Cultura y Patrimonio, Secretaria de Obra y el contratista del Consorcio Cedinpro. Concha Acústica que se encuentra en un avance del 14% de la ejecución de obra. Se revisaron los distintos compromisos por parte de todos los involucrados, en esta reunión se hizo un análisis de la parte técnica y financiera.
7. Reunión de la primera (1ra) sesión del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.	Se asistió a la primera (1ra) sesión ordinaria del año 2023 correspondiente al Consejo Distrital de Patrimonio, donde se presentaron once (11) proyectos de intervención en inmuebles y dos (2) proyectos para intervención del espacio público, localizados en los BICNAL del Centro Histórico de Barranquilla y sector comprendido por los barrios El Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado y BICDIS barrio Abajo del Rio, el cual los proyectos fueron aprobados para lograr obtener el Concepto Previo Favorable para tramitar ante el ente competente la resolución motivada o concepto técnico para

	obtener la licencia de construcción, esto con el fin de salvaguardar, proteger, recuperar, conservar y sostener el patrimonio BIC.
8. Comité de obra No.2 de la Construcción de la Concha Acústica de Conidec.	Se realizo acompañamiento al segundo (2do) comité de obra, en el cual asistieron las Secretarias de Cultura y Patrimonio, Secretaria de Obra y el contratista del Consorcio Cedinpro. Concha Acústica que se encuentra en un avance del 28% de la ejecución de obra. Se revisaron los distintos compromisos por parte de todos los involucrados, en esta reunión se hizo un análisis de la parte técnica y financiera. Adicionalmente, se exponen las actividades que se van generando en la ejecución de la obra, para tener en cuenta en el presupuesto final del proyecto.
9. Reunión con la comunidad colindante de la Concha Acústica de Conidec.	Se realizo acompañamiento a una reunión programada del Consorcio Cedinpro, la ADI y la Secretaria de Cultura y Patrimonio, con la comunidad que reside y colinda con el entorno donde quedara localizada la concha Acústica de Conidec. El motivo de la reunión es para aclarar las dudas acerca del proyecto en mención, la comunidad solicita la construcción de un salón comunal que albergue mínimo 20 personas, la ADI y la Secretaria de Cultura y Patrimonio, explican la situación por el cual no se puede construir un salón adicional, aclarando además todos los puntos de consulta por parte de la comunidad. Se hace énfasis y explicación a la comunidad, por la excavación de uno de los muros laterales que se encuentran en el sitio, se les explico que es parte de los diseños y recomendaciones estructurales del ingeniero civil calculista. Se dejan varios compromisos por parte de la ADI en los diseños paisajísticos, que se localizarán en los alrededores de la concha acústica Conidec, el cual serán ejecutadas por el ente SIEMBRA.
10. Reunión de la Comisión Técnica de Patrimonio Material – Sesión 2.	Se asistió a la segunda (2da) sesión ordinaria del año 2023 correspondiente de la Comisión

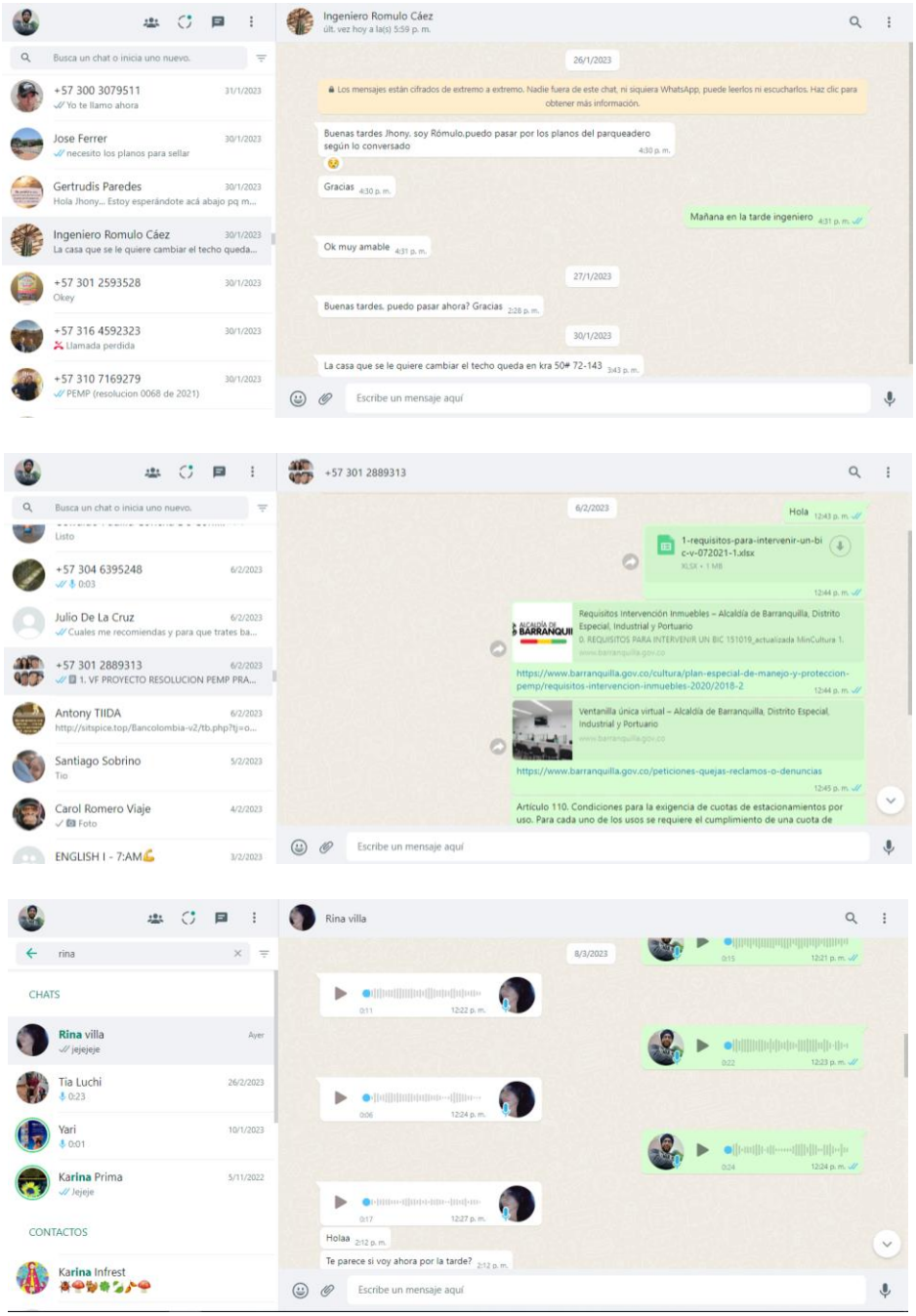
	Técnica de Patrimonio Material, integrado por la Secretaria de Planeación, Control Urbano y Espacio Público, Edubar y la Secretaria de Cultura y Patrimonio, realizando la presentación ante las distintas dependencias que integran la Comisión Técnica, en el cual se presentaron cinco (5) proyectos de intervención en inmueble, localizados en los sectores declarados Bien de Interés Cultural – BIC, como el sector del Centro Histórico de Barranquilla, Prado, Bellavista y Altos del Prado y Barrio Abajo del Rio de Barranquilla - Atlántico, en el cual se realizó un análisis de la norma urbana que le aplican a los distintos proyectos presentados. Esto con el fin de que las propuestas arquitectónicas y de espacio público obtengan una aprobación normativa mediante concepto técnico previo favorable dichos y poder ser presentado ante el Consejo de Patrimonio Cultural, que emitirá la aprobación de intervención mediante acta del Consejo. Todo este proceso se realiza para salvaguardar, proteger, recuperar, conservar y sostener el patrimonio BIC inmueble del Distrito de Barranquilla.
11. Elaboración de conceptos técnicos y/o Resoluciones Motivadas de autorización.	Se elaboraron Conceptos Técnicos y Resoluciones Motivadas, de los proyectos que obtuvieron concepto favorable del Consejo de Patrimonio Distrital. Documento junto con la planimetría que se aportó sellada y que sirve para tramitar ante las Curadurías Urbanas de Barranquilla, la licencia de Construcción, para la ejecución de las obras aprobadas. En los conceptos y/o Resoluciones Motivadas de autorización, se relacionan los documentos y planos aportados, consignando también el concepto técnico previo favorable en el cual hace énfasis a la norma urbana del sector declarado, emitido por la Comisión Técnica de Patrimonio Material.



JOHNY ENRIQUE RODRIGUEZ FLOREZ
CC. 72.280.450 De Barranquilla.
TP. A42862012

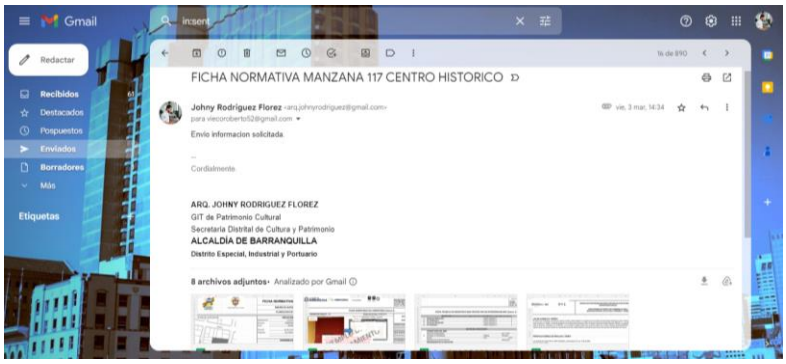
REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Atención a ciudadanos y asesoramiento de proyectos arquitectónicos.



Canal de WhatsApp





Canal de Correos electrónicos

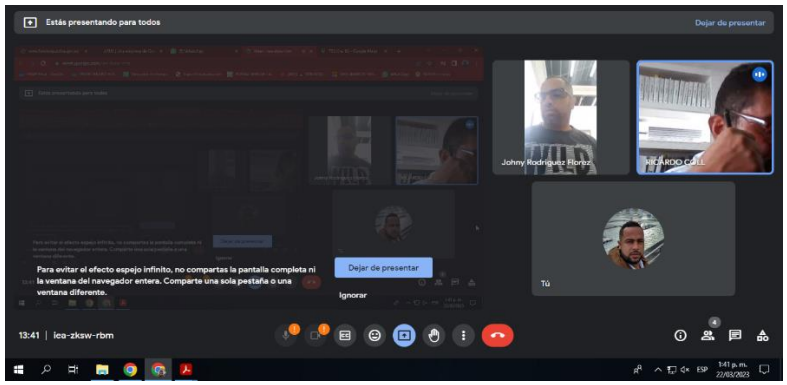


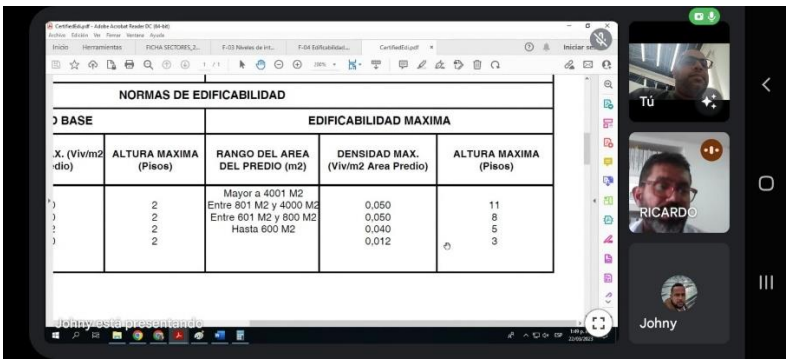






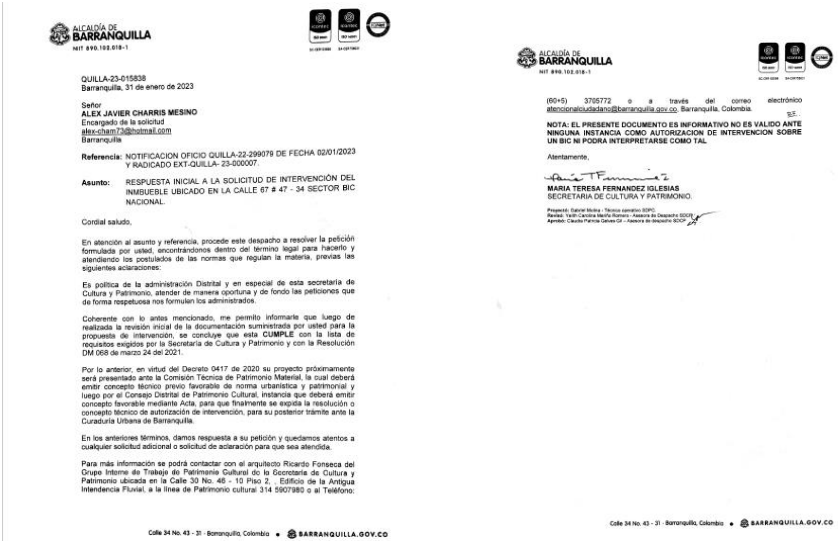
Atención al ciudadano de manera presencial





Canal de videoconferencia

2. Respuesta inicial de oficio de respuestas a la ciudadanía.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

QUILLA-23-015838
Barranquilla, 31 de enero de 2023

Señor
ALEX JAVIER CHARRIS MESINO
Encargado de la solicitud
alex-cham73@hotmail.com
Barranquilla

Referencia: NOTIFICACION OFICIO QUILLA-22-299079 DE FECHA 02/01/2023 Y RADICADO EXT-QUILLA- 23-000007.

Asunto: RESPUESTA INICIAL A LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL INMBUEBLE UBICADO EN LA CALLE 67 # 47 - 34 SECTOR BIC NACIONAL.

Cordial saludo,

En atención al asunto y referencia, procede este despacho a resolver la petición formulada por usted, encontrándonos dentro del termino legal para hacerlo y atendiendo los postulados de las normas que regulan la materia, previas las siguientes aclaraciones:

Es política de la administración Distrital y en especial de esta secretaría de Cultura y Patrimonio, atender de manera oportuna y de fondo las peticiones que de forma respetuosa nos formulen los administrados.

Coherente con lo antes mencionado, me permito informarle que luego de realizada la revisión inicial de la documentación suministrada por usted para la propuesta de intervención, se concluye que esta **CUMPLE** con la lista de requisitos exigidos por la Secretaría de Cultura y Patrimonio y con la Resolución DM 068 de marzo 24 del 2021.

Por lo anterior, en virtud del Decreto 0417 de 2020 su proyecto próximamente será presentado ante la Comisión Técnica de Patrimonio Material, la cual deberá emitir concepto técnico previo favorable de norma urbanística y patrimonial y luego por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, instancia que deberá emitir concepto favorable mediante Acta, para que finalmente se expida la resolución o concepto técnico de autorización de intervención, para su posterior trámite ante la Curaduría Urbana de Barranquilla.

En los anteriores términos, damos respuesta a su petición y quedamos atentos a cualquier solicitud adicional o solicitud de aclaración para que sea atendida.

Para más información se podrá contactar con el arquitecto Ricardo Fonseca del Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura y Patrimonio ubicada en la Calle 30 No. 46 - 10 Piso 2, . Edificio de la Antigua Intendencia Fluvial, a la línea de Patrimonio cultural 314 5907980 o al Teléfono:

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia • BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

(60+5) 3795772 o a través del correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co. Barranquilla, Colombia.

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMATIVO NO ES VALIDO ANTE NINGUNA INSTANCIA COMO AUTORIZACION DE INTERVENCION SOBRE UN BIC NI PODRA INTERPRETARSE COMO TAL

Atentamente,

MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO.

Proyectó: Gabriel Molina - Técnico operativo SCPC
Revisó: Yeith Carolina Merlo Romero - Asesora de Despacho SCCP
Aprobó: Claudia Patricia Galvez Gil – Asesora de despacho SCCP

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia • BARRANQUILLA.GOV.CO

3. Inicio de construcción de la Concha Acústica Conidec.







4. Registro fotográfico de la antigua fábrica de Coltabaco.











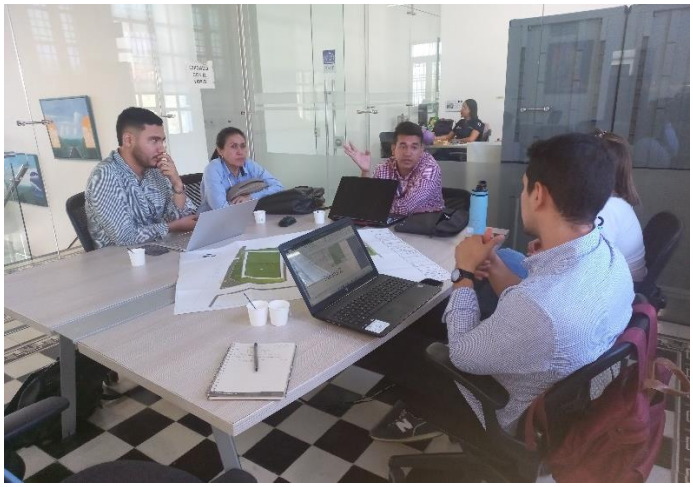
5. Reunión de la Comisión Técnica de Patrimonio Material – Sesión 1.



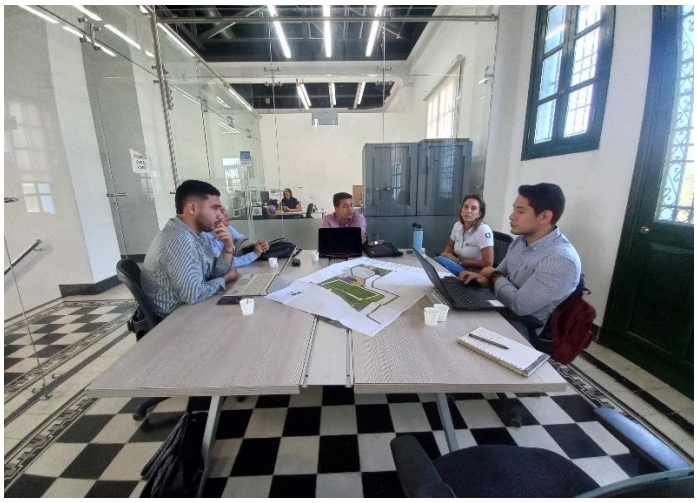




6. Comité de obra No.1 de la Construcción de la Concha Acústica de Conidec.

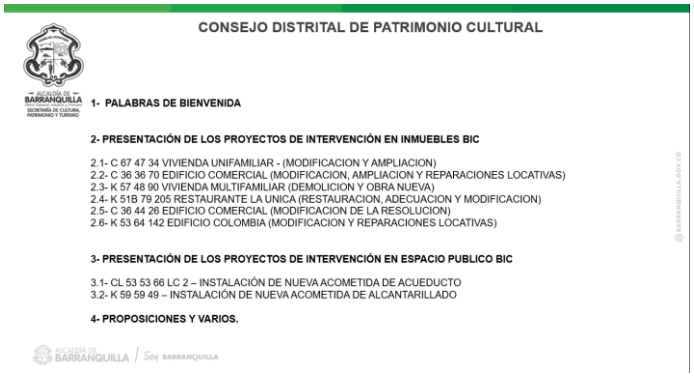






7. Reunión de la primera (1ra) sesión del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.









8. Comité de obra No.2 de la Construcción de la Concha Acústica de Conidec.







9. Reunión con la comunidad colindante de la Concha Acústica de Conidec.









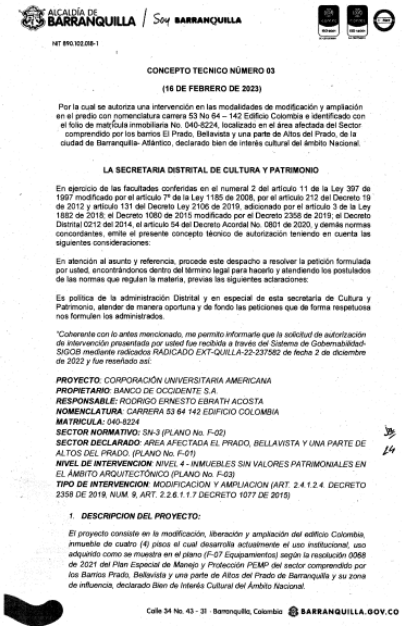
10. Reunión de la Comisión Técnica de Patrimonio Material – Sesión 2.







11. Elaboración de conceptos técnicos y/o Resoluciones Motivadas de autorización.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

CONCEPTO TECNICO NÚMERO 03

(16 DE FEBRERO DE 2023)

Por la cual se autoriza una intervención en las modalidades de modificación y ampliación en el predio con nomenclatura carrera 53 No 64 – 142 Edificio Colombia e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-8224, localizado en el área afectada del Sector comprendido por los barrios El Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, de la ciudad de Barranquilla- Atlántico, declarado bien de interés cultural del ámbito Nacional.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 397 de 1997 modificado por el artículo 7º de la Ley 1185 de 2008, por el artículo 212 del Decreto 19 de 2012 y artículo 131 del Decreto Ley 2106 de 2019, adicionado por el artículo 3 de la Ley 1882 de 2018; el Decreto 1080 de 2015 modificado por el Decreto 2358 de 2019; el Decreto Distrital 0212 del 2014, el artículo 54 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, y demás normas concordantes, emite el presente concepto técnico de autorización teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En atención al asunto y referencia, procede este despacho a resolver la petición formulada por usted, encontrándonos dentro del término legal para hacerlo y atendiendo los postulados de las normas que regulan la materia, previas las siguientes aclaraciones:

Es política de la administración Distrital y en especial de esta secretaría de Cultura y Patrimonio, atender de manera oportuna y de fondo las peticiones que de forma respetuosa nos formulen los administrados.

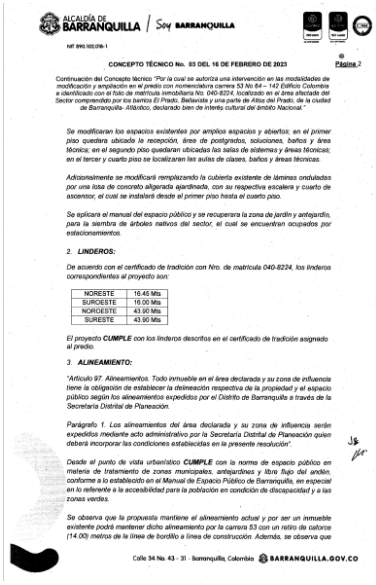
"Coherente con lo antes mencionado, me permito informarle que la solicitud de autorización de intervención presentada por usted fue recibida a través del Sistema de Gobernabilidad-SIGOB mediante radicados RADICADO EXT-QUILLA-22-237582 de fecha 2 de diciembre de 2022 y fue reseñado así:

***PROYECTO**: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA*
***PROPIETARIO**: BANCO DE OCCIDENTE S.A.*
***RESPONSABLE**: RODRIGO ERNESTO EBRATH ACOSTA*
***NOMENCLATURA**: CARRERA 53 64 142 EDIFICIO COLOMBIA*
***MATRICULA**: 040-8224*
***SECTOR NORMATIVO**: SN-3 (PLANO No. F-02)*
***SECTOR DECLARADO**: AREA AFECTADA EL PRADO, BELLAVISTA Y UNA PARTE DE ALTOS DEL PRADO; (PLANO No. F-01)*
***NIVEL DE INTERVENCION**: NIVEL 4 - INMUEBLES SIN VALORES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO ARQUITECTÓNICO (PLANO No. F-03)*
***TIPO DE INTERVENCION**: MODIFICACION Y AMPLIACION (ART. 2.4.1.2.4. DECRETO 2358 DE 2019, NUM. 9, ART. 2.2.6.1.1.7 DECRETO 1077 DE 2015)*

1. ***DESCRIPCION DEL PROYECTO:***

El proyecto consiste en la modificación, liberación y ampliación del edificio Colombia, inmueble de cuatro (4) pisos el cual desarrolla actualmente el uso institucional, uso adquirido como se muestra en el plano (F-07 Equipamientos) según la resolución 0068 de 2021 del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del sector comprendido por los Barrios Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado de Barranquilla y su zona de influencia, declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

CONCEPTO TÉCNICO No. 03 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023 Página 2

Continuación del Concepto técnico *"Por la cual se autoriza una intervención en las modalidades de modificación y ampliación en el predio con nomenclatura carrera 53 No 64 – 142 Edificio Colombia e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-8224, localizado en el área afectada del Sector comprendido por los barrios El Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, de la ciudad de Barranquilla- Atlántico, declarado bien de interés cultural del ámbito Nacional."*

Se modificaran los espacios existentes por amplios espacios y abiertos; en el primer piso quedara ubicada la recepción, área de postgrados, soluciones, baños y área técnica; en el segundo piso quedaran ubicadas las salas de sistemas y áreas técnicas; en el tercer y cuarto piso se localizaran las aulas de clases, baños y áreas técnicas.

Adicionalmente se modificará remplazando la cubierta existente de láminas onduladas por una losa de concreto aligerada ajardinada, con su respectiva escalera y cuarto de ascensor, el cual se instalará desde el primer piso hasta el cuarto piso.

Se aplicara el manual del espacio público y se recuperara la zona de jardín y antejardín, para la siembra de árboles nativos del sector, el cual se encuentran ocupados por estacionamientos.

2. ***LINDEROS:***

De acuerdo con el certificado de tradición con Nro. de matricula 040-8224, los linderos correspondientes al proyecto son:

NORESTE	16.45 Mts
SURORESTE	16.00 Mts
NOROESTE	43.90 Mts
SURESTE	43.90 Mts

El proyecto ***CUMPLE*** *con los linderos descritos en el certificado de tradición asignado al predio.*

3. ***ALINEAMIENTO:***

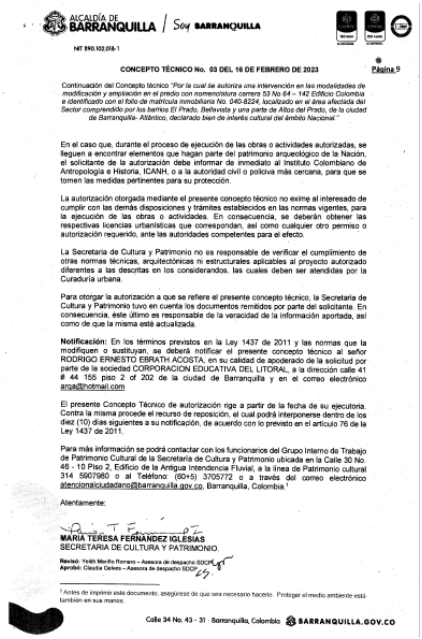
"Artículo 97. Alineamientos. Todo inmueble en el área declarada y su zona de influencia tiene la obligación de establecer la delineación respectiva de la propiedad y el espacio público según los alineamientos expedidos por el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo 1. Los alineamientos del área declarada y su zona de influencia serán expedidos mediante acto administrativo por la Secretaría Distrital de Planeación quien deberá incorporar las condiciones establecidas en la presente resolución".

Desde el punto de vista urbanístico ***CUMPLE*** *con la norma de espacio público en materia de tratamiento de zonas municipales, antejardínes y libre flujo del andén, conforme a lo establecido en el Manual de Espacio Público de Barranquilla, en especial en lo referente a la accesibilidad para la población en condición de discapacidad y a las zonas verdes.*

Se observa que la propuesta mantiene el alineamiento actual y por ser un inmueble existente podrá mantener dicho alineamiento por la carrera 53 con un retiro de catorce (14.00) metros de la línea de bordillo a línea de construcción. Además, se observa que

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

CONCEPTO TÉCNICO No. 03 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023 Página 9

Continuación del Concepto técnico *"Por la cual se autoriza una intervención en las modalidades de modificación y ampliación en el predio con nomenclatura carrera 53 No 64 – 142 Edificio Colombia e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-8224, localizado en el área afectada del Sector comprendido por los barrios El Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, de la ciudad de Barranquilla- Atlántico, declarado bien de interés cultural del ámbito Nacional."*

En el caso que, durante el proceso de ejecución de las obras o actividades autorizadas, se lleguen a encontrar elementos que hagan parte del patrimonio arqueológico de la Nación, el solicitante de la autorización debe informar de inmediato al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, o a la autoridad civil o policiva más cercana, para que se tomen las medidas pertinentes para su protección.

La autorización otorgada mediante el presente concepto técnico no exime al interesado de cumplir con las demás disposiciones y trámites establecidos en las normas vigentes, para la ejecución de las obras o actividades. En consecuencia, se deberán obtener las respectivas licencias urbanísticas que correspondan, así como cualquier otro permiso o autorización requerido, ante las autoridades competentes para el efecto.

La Secretaria de Cultura y Patrimonio no es responsable de verificar el cumplimiento de otras normas técnicas, arquitectónicas ni estructurales aplicables al proyecto autorizado diferentes a las descritas en los considerandos, las cuales deben ser atendidas por la Curaduría urbana.

Para otorgar la autorización a que se refiere el presente concepto técnico, la Secretaria de Cultura y Patrimonio tuvo en cuenta los documentos remitidos por parte del solicitante. En consecuencia, éste último es responsable de la veracidad de la información aportada, así como de que la misma esté actualizada.

Notificación: En los términos previstos en la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen o sustituyan, se deberá notificar el presente concepto técnico al señor RODRIGO ERNESTO EBRATH ACOSTA, en su calidad de apoderado de la solicitud por parte de la sociedad CORPORACION EDUCATIVA DEL LITORAL, a la dirección calle 41 # 44 155 piso 2 of 202 de la ciudad de Barranquilla y en el correo electrónico anja@hotmail.com

El presente Concepto Técnico de autorización rige a partir de la fecha de su ejecutoria. Contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Para más información se podrá contactar con los funcionarios del Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura y Patrimonio ubicada en la Calle 30 No. 46 - 10 Piso 2, Edificio de la Antigua Intendencia Fluvial, a la línea de Patrimonio cultural 314 5607980 o al Teléfono: (60+5) 3705772 o a través del correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co, Barranquilla, Colombia.[1]

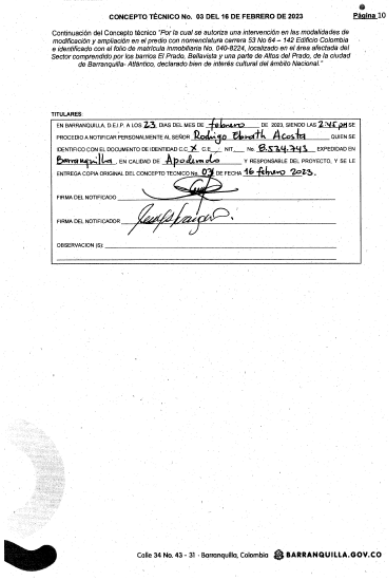
Atentamente:

MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO.

Revisó: Yeilin Merlho Romero – Asesora de despacho SDCP
Aprobó: Claudia Cortes – Asesora de despacho SDCP

[1] Antes de imprimir este documento, asegúrese de que sea necesario hacerlo. Protegar el medio ambiente está también en sus manos.

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



NIT 890.102.018-1

CONCEPTO TÉCNICO No. 03 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023 Página 10

Continuación del Concepto técnico *"Por la cual se autoriza una intervención en las modalidades de modificación y ampliación en el predio con nomenclatura carrera 53 No 64 – 142 Edificio Colombia e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-8224, localizado en el área afectada del Sector comprendido por los barrios El Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, de la ciudad de Barranquilla- Atlántico, declarado bien de interés cultural del ámbito Nacional."*

TITULARES

EN BARRANQUILLA, D.E.I.P. A LOS 23 DIAS DEL MES DE Febrero DE 2023, SIENDO LAS 2:45 pm SE PROCEDIO A NOTIFICAR PERSONALMENTE AL SEÑOR Rodrigo Ebrath Acosta QUIEN SE IDENTIFICO CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. X C.E. ___ NIT. ___ No. 8.534.743 EXPEDIDO EN Barranquilla EN CALIDAD DE Apoderado Y RESPONSABLE DEL PROYECTO, Y SE LE ENTREGA COPIA ORIGINAL DEL CONCEPTO TECNICO No. 03 DE FECHA 16 febrero 2023.

FIRMA DEL NOTIFICADO _____

FIRMA DEL NOTIFICADOR _____

OBSERVACION (S) _____

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO